



**VISTO:**

El Acta acuerdo a suscribir con la Agencia Nacional de Seguridad Vial con el objeto de coordinar y aunar tareas para la implementación del Sistema Nacional de Infracciones (SINAI) y el cobro interjurisdiccional de infracciones de tránsito; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo es necesario proceder a la firma de un convenio marco de colaboración con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, un convenio de cooperación y la respectiva adenda con la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina.

Que los mencionados instrumentos a suscribir tienen por objetivo implementar un plan integral de Seguridad Vial en el Partido de General Villegas.

Que las medidas a adoptar tienen por fin optimizar el control en rutas provinciales y nacionales y tienden a bajar los índices de siniestralidad vial.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la suscripción de los instrumentos detallados en el marco de lo dispuesto por Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y restante legislación vigente en la materia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6196**

**ARTÍCULO 1°:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir un Acta acuerdo con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, un Convenio marco de Colaboración con la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, un convenio de cooperación en materia de asistencia técnica, provisión de tecnología y servicios para la seguridad vial y una adenda con la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina, los que como Anexo forman parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

GUSTAVO M. SANTILLAN  
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI  
Presidente H.C.D.